

79658

22 MAR. 1960



79658

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
un MODELO de UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA a FAVOR
de
Don JOAQUIN ALBERTO ORTEGA CANO, residente en JAEN, calle
Fajardo nº 13-2º,
p o r
"NUEVO LADRILLO DE CERAMICA PARA LA FORMACION DE VIGAS"

-- MS --

22 MAR 1960



79658

5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

La presente invención, se refiere como su enunciado indica, a un nuevo ladrillo de cerámica, cuya finalidad principal se contrae a la de permitir la formación de una viga para el forjado de pisos.

10.- A este respecto, presenta innumerables ventajas sobre todos aquellos elementos, conocidos hasta la fecha para usos similares, por resolver de una forma perfecta y sencilla al mismo tiempo todos los problemas e inconvenientes que se suscitan en la construcción de vigas para forjados.

15.- En los dibujos que del ladrillo se adjuntan, se ha representado éste, en perspectiva y de forma tal que puedan apreciarse todos los detalles de su composición.

20.- Está constituido esencialmente por un bloque (1) que adopta forma de cuña, teniendo dos pestañas laterales (2), que tienen por finalidad el servir de apoyo para otros materiales de los empleados en el forjado (bovedillas).

25.- Las caras de este bloque (1), están inclinadas hacia el interior, teniendo en el lado interno de éstas, unos canales (3) que facilitan la adhesión de la masa de mortero u hormigón que ha de introducirse en el hueco formado por dichas caras en el momento de conformar la viga, propiamente dicha.

30.- La parte superior de este bloque, está cerrada por un nervio (4), que tiene practicadas en sus extremos dos canales o estrías (5) de debilitación, que facilitan la destrucción del referido tabique (4), para permitir la colocación de hierros o redondos de refuerzo, como también para la colocación de capas de hormigón o similar.

22 MAR 1960



Asimismo, el nervio (4) tiene por objeto no permitir la deformación del ladrillo, en el momento de su fabricación.

5.- Por todo lo expuesto, y sin necesidad de mayores consideraciones, se deducen las importantes ventajas que de este nuevo ladrillo se derivan, toda vez que a su bajo precio de fabricación unitario, se une el hecho no menos interesante, de que con su utilización se logra economizar el uso de madera, actualmente empleada en la formación de encofrados para forjados.

10.- Al propio tiempo, y mediante el ladrillo objeto de la invención, se hace posible la formación de vigas, en lugar distinto en donde han de ser colocadas estas, lo que no deja de constituir por sí, una interesante ventaja.

15.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

20.- 1º.-Nuevo ladrillo de cerámica para la formación de vigas, caracterizado porque está constituido esencialmente por un bloque que adopta forma de cuña, teniendo en su parte inferior dos pestañas longitudinales de sección sensiblemente trapezoidal que sirven de apoyo a los elementos usuales de forjados (bovedillas); estando las caras de este ladrillo, inclinadas hacia el interior, y teniendo en su parte interna unos canales para la mejor adherencia de la masa de mortero u hormigón, a la vez que dichas caras están cerradas en su parte superior por un nervio o tabique paralelo a la base del bloque, y que tiene exteriormente dos canales de debilitamiento, los cuales facilitan la destrucción del tabique cuando las necesidades de la construcción lo requieran.

25.-

30.-

22 MAR 1960



79658

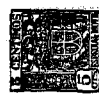
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO LADRILLO DE CERA MICA PARA LA FORMACION DE VIGAS".

5.- Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

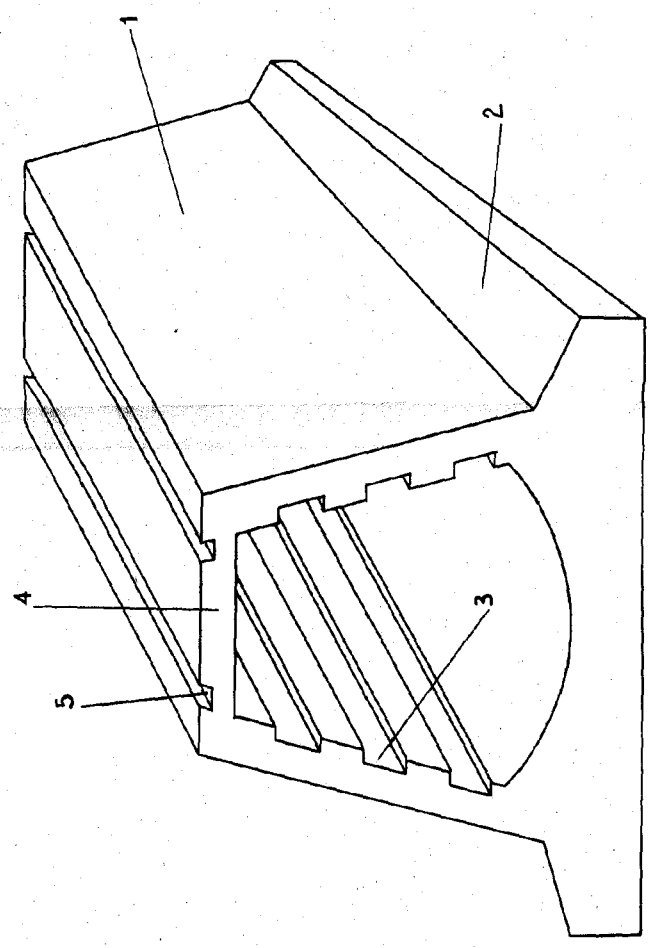
Madrid, 22 Marzo 1960

ALFONSO UNGRIA

10.-



79000



ESCALA VARIABLE
 MADRID, 32 DE JUNIO DE 1952
 ANTONIO GONZALEZ